CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

INVITACION PUBLICA No 009 - 2026.

Fecha: 30 de Julio de 2026

Sr(es)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN No009 - 2026

Atento saludo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 00734 del 2012, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada en los ítems ofertados, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 860.524.654-6

OBJETO: SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CONTRATO VIGENTE, LO CORRESPONDIENTE A UNA (01) POLIZA DE MANEJO PARA EL SECTOR OFICIAL QUE AMPARE LOS FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DE LA MISMA Y UNA (01) POLIZA PYME PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DE AGUACHICA CESAR.

CDP: D2026-00022

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	84131500	Póliza multirriesgo y de manejo Ins titucional.	1.00	Unidad

PLAZO: El contratista deberá hacer entrega de SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CONTRATO VIGENTE, LO CORRESPONDIENTE A UNA (01) POLIZA DE MANEJO PARA EL SECTOR OFICIAL QUE AMPARE LOS

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DE LA MISMA Y UNA (01) POLIZA PYME PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DE AGUACHICA CESAR.,previa notificacion firmada por el Rector, previa coordinacion con el supervisor en Cinco días calendario.

VALOR: 8,717,372

FORMA DE PAGO: La Instituci?n educativa pagar? el 100% del valor del contrato una vez se reciba a satisfacci?n el objeto contratado. La Instituci?n educativa JOSE MARIA CAMPO SERRANO pagar? el valor del contrato de la siguiente manera: el pago inherente se har? a trav?s de la instituci?n educativa, Quince(15) d?as siguientes a la facturaci?n mediante traslado electr?nico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentaci?n de la factura de venta correspondiente o cuenta de cobro, el informe de supervisi?n final a satisfacci?n expedido por el rector de la Instituci?n, la entrega de los bienes y servicios se realizar?n en la instituci?n educativa y tendr?n una vigencia de Un (01) a?o a partir de la fecha de expedici?n de la P?liza.

SUPERVISOR: La supervisión de este contrato estará acargo de LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ.

ENTREGA EN: Aguachica Cesar.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ
RECTOR